

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de exposición elevada por el Juez de instrucción de Melilla, respecto a la forma de ingreso en la Prisión Militar de Rostrogordo de los individuos que, aun siendo militares, se hallan sometidos a la jurisdicción ordinaria, cuando ésta ordena su detención o prisión preventiva en dicho Establecimiento.

Esta Presidencia ha acordado, de conformidad con lo informado por los Ministerios de Justicia, Guerra y Marina, que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 11 de mayo del corriente año, para hacer efectiva la detención y la prisión preventiva de los militares, en las Prisiones de este carácter, por hechos de que conozca la jurisdicción ordinaria, basta el mandamiento del Juez competente, con la obligación de éste de comunicarlo urgentemente a la Autoridad militar superior, para que conozca la situación en que queda el detenido o preso, y al Auditor de Guerra o Ministro Togado, según los casos, para que si procede en derecho pueda resolver la correspondiente cuestión de competencia; todo ello con excepción de los casos de campaña y de guerra declarados en estado de guerra, en las que la detención y prisión se interesarán por conducto de la Autoridad militar superior correspondiente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de julio de 1932.

AZAÑA

Señores Ministros de Justicia, Guerra y Marina.

(De la Gaceta núm. 219.)

**Ministerio de la Guerra
Subsecretaría**

Sección de Personal

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 275) y artículo cuarto de la orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de suboficiales, en vacantes que de sus empleos existen, como acogidos a la ley de 1918, tomando la denominación que se indica de las categorías correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, a los sargentos de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones que exige la ley a que están acogidos, y en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación de brigadas

Sargentos

- D. Félix Peñasco Aranda, del regimiento Infantería núm. 31.
- D. Cruz Andrés de Miguel, del mismo.

Denominación de sargentos primeros

Sargentos

- D. Serapio Díaz Díaz, del regimiento Infantería núm. 33.
- D. Ramón Esteve Ojovet, del regimiento Infantería núm. 34.
- D. Felipe Jus Mir, del regimiento Infantería núm. 18.
- D. Robustiano Varandela Adam, del batallón Cazadores de Africa núm. 6.
- D. Federico García Fernández, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.
- D. Antonio Huertas Pino, del regimiento Infantería núm. 31.

D. José Rojas Galiana, del regimiento Infantería núm. 9.

D. Hermenegildo Martín Martín, del mismo.

D. Ernesto Saladrich Fabre, del regimiento Infantería núm. 12.

D. Manuel Campo Jiménez, del Grupo Infantería de Maspeña, Madrid, 30 de julio de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275) y artículo cuarto de la orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de suboficial, en vacantes que de sus empleos existen, como acogidos a la ley de 1918, tomando la denominación que se indica de las categorías correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, a los sargentos de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones que exige la ley a que están acogidos, y en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación de sargento primero

Sargentos

- D. Mariano Gallego Luengo, del regimiento núm. 1.
 - D. Pedro Lláiz Domenech, del regimiento núm. 9.
 - D. Gregorio Serrano Miguel, del regimiento núm. 1.
- Madrid, 30 de julio de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275) y artículo cuarto de la orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo

de suboficiales de ARTILLERIA, en vacantes que de sus empleos existen, como acogidos a la ley de 1918, tomando la denominación que se indica de las categorías correspondientes al Cuerpo de Suboficiales, a los sargentos que figuran en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones que exige la ley a que están acogidos, y en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1932.

Señor... AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Denominación de sargento primero

D. Justo Macipe Burillo, de la quinta brigada.

D. Gabriel Gómez Piqueras, del Parque divisionario núm. 4.

D. Julio Julve Escriche, de la cuarta brigada.

D. Juan Para Salas, del regimiento ligero núm. 11.

D. Francisco de Prado Molina, de la cuarta brigada.

D. Santa María García Carrasco, del regimiento ligero núm. 2.

D. Andrés Criado Domínguez, del Parque divisionario núm. 4.

D. Julián Martínez Blanco, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Manuel Moreno Gordillo, del regimiento a caballo.

D. Ricardo Malo Orea, del regimiento ligero núm. 2.

D. José Casas Gutiérrez, del regimiento ligero núm. 4.

D. José María García Martín, del regimiento de montaña núm. 1.

D. Elías Arroyo Santos, del Parque divisionario núm. 6.

D. Aureliano González Cárdenas, del regimiento ligero núm. 16.

D. Manuel Hermida Montero, del mismo.

D. Alfonso Martínez Sánchez, de la cuarta brigada.

Madrid, 30 de julio de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. número 275) y artículo cuarto de la orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de suboficial, en vacante que de su empleo existe, como acogido a la ley de 1918, tomando la denominación de sargento primero, al sargento de SANIDAD MILITAR D. Ramón Balboa López, con destino en la Comandancia de Tropas de Sanidad de la Circunscripción Oriental, por reunir las condiciones que exige la ley a que está acogido, y en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato que se cita a los auxiliares de oficinas del personal del material de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 17 de julio último, que les corresponde, debiendo continuar en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar mayor

D. Jesús Orozco Menchacabaso, con destino en el Parque del regimiento de Costa núm. 1.

A auxiliar principal

D. Rafael Lladro Tur, con destino en este Ministerio.

A auxiliar de primera clase

D. Isidro Fernández y Fernández, con destino en el Parque divisionario núm. 6.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso a sargento de obreros filiados de ARTILLERIA, en vacante reglamentaria que existe, a los cabos Francisco Maciá Pérez y José Huertas Bernal, por ser los números primeros de los de su clase y estar aptos para el empleo que se les confiere, asignándoles en él la efectividad de primero del próximo mes de septiembre, en cuya fecha causarán el alta y baja correspondiente en la segunda Sección afecta al Parque de Ejército núm. 1, continuando prestando sus servicios en la Fábrica de Sevilla, donde actualmente se hallan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente de la República, por resolución fecha 31 de mes próximo pasado, se ha servido conferir el mando de las Comandancias de ese Cuerpo a los jefes del mismo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Torrejón Bartolomé y termina con don Mariano Larios Rodríguez, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y como rectificación a la orden de 4 de los corrientes (D. O. número 184). Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la primera, cuarta y séptima divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. José Torrejón Bartolomé, de la Comandancia de Ripoll, a la de Tarragona.

D. Baltasar Matilla Fidalgo, ascendido, de la Dirección general, a la Comandancia de Ripoll (Gerona).

D. Mariano Larios Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Cáceres.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS y SANIDAD ascendidos por orden de esta fecha al empleo de suboficiales, en cumplimiento de lo que preceptúa la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. número 275) y artículo cuarto de la orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), continúen destinados con su nuevo empleo y denominación de categoría correspondiente de las del Cuerpo de suboficiales, como agregados en los mismos Cuerpos y unidades en que lo estaban, hasta que por este Ministerio se les adjudique reglamentariamente nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 30 del mes próximo pasado, cese en el

cargo de secretario del Gobierno Político-Militar de Río de Oro el teniente de INFANTERÍA D. Epifanio González Jiménez, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial quede en la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pablo Bernardos Martín y termina con D. Alfonso Belmonte Ordovás, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

1.000 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por diez años de empleo

D. Pablo Bernardo Martín, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Santiago Freyre Conradi, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la segunda división.

D. José Casas Gancedo, del 14 regimiento ligero.

D. Fernando Roldán Díaz de Arca, ayudante de campo del Director general de Carabineros.

500 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por cinco años de empleo

D. Antonio Morales Serrano, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

Capitanes

1.000 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por diez años de empleo

D. José Gómez López, del Grupo mixto núm. 1.

D. José Enríquez de Navarra Toavía, del Grupo mixto núm. 1.

D. Pedro de la Pezuela García, del Grupo de Información núm. 3.

D. Ignacio Cuartero Larrea, del tercer regimiento pesado.

D. Enrique Alau Gómez Acebo, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división.

D. Carlos Taboada Sangro, del

Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. Ramón Viñals Fons, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división.

D. José de la Guardia Valcárcel, del primer regimiento de Montaña.

D. Francisco Carmona Pérez de Vera, de la Fábrica de Sevilla.

D. Manuel Morato de Tapia, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

D. Vicente Estébanez Plaza, de la Comandancia de Melilla.

1.200 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por doce años de empleo

D. Augusto Lecanda Alonso, del séptimo regimiento ligero.

D. Rafael Pérez Reina, de la Comandancia de Ceuta.

D. José Rodríguez Austria, del primer regimiento pesado.

1.300 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por trece años de empleo

D. José Ruiz de Algar Borrego, del cuarto regimiento ligero.

D. Angel Lossada Dicenta, del Parque de Ejército núm. 1.

D. Luis Caubot Rubio, del octavo regimiento ligero.

D. Juan Gaspar Vicens, del Servicio de Aviación.

D. Manuel Tourné y Pérez Seoane, del regimiento a caballo.

D. José Vila Fano, del 15 regimiento ligero.

D. Antonio Carranza García, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la cuarta división.

Tenientes

500 pesetas desde 1 de septiembre próximo, por cinco años de oficial

D. José Relazón García Criado, del 15 regimiento ligero.

D. José de León Palacios, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Venancio Redondo Gómez, del Parque divisionario núm. 7.

D. Federico González de Quero, del Grupo de Información núm. 2.

D. Antonio Urioste Haya, de la Comandancia de Ceuta.

D. José Echevarría Román, del octavo regimiento ligero.

D. Antonio Blasco Zamora, del quinto regimiento ligero.

D. Ignacio Ferrer Yarza, del tercer regimiento pesado.

D. Jorge Marimón Talabul, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Bernardo Espinar Castro, del 16 regimiento ligero.

D. Manuel Ravassa Castro, del cuarto regimiento ligero.

D. José Navarro Mínguez, de la Comandancia de Ceuta.

D. José Gutiérrez Ozores, del primer regimiento pesado.

D. Bernardo Ruiz Molina, del Parque divisionario núm. 6.

D. Alfonso Belmonte Ordovás, del quinto regimiento ligero.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Eymar Fernández y termina con D. José Carrasco Jiménez, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 235) y las órdenes de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y la orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 261).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

Capitán

D. Manuel Eymar Fernández, a partir de primero de agosto de 1932.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo

Capitanes

D. Francisco Cardona Thomás, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Enrique Tapia Ruano Norma, a partir de primero de septiembre de 1932.

D. Regino Samaniego Alfonsetti, a partir de primero de septiembre de 1932.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo

Capitanes

D. Darío Rodríguez de Diego, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Enrique Reula Gómez, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Luis Zurdo Martín, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Rafael Díaz Gómez, a partir de primero de agosto de 1932.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1932

Tenientes

D. Rafael San Pedro Bonnichón.

" Amador Martín García.

" Federico Gómez Cotta.

" Antonio Torres García.

" Jesús Bercial Esteban.

" Juan Rodríguez de Velasco Navarro.

" Juan Gallo Mota.

D. Juan Ibarrola Orueta.
 " Cecilio Marrero Suárez.
 " Domingo Auria Dasierra.
 " Antonio Acuña Díaz-Trechuelo.
 " Juan Torres Ramos.
 " Emilio Calvo Gastesi.
 " Santiago Cortés González.
 " Francisco Viguera de la Vega.
 " Julio Ayuso Sánchez Molero.
 " Antonio Cejudo Belmonte.
 " Pedro Sansaloni Gazá.
 " Manuel Rey Santiago.
 " Juan del Río Fernández.
 " Antonio Vázquez Vergara.
 " José Cordón Cervera.
 " Carmelo González Pérez-Caballero.
 " Alfredo Marí Clériguez.
 " Luis Muñoz Bertet.
 " Antonio González Medina.

De 1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1932

Tenientes

D. Luciano Paz Victoriano.
 " Eusebio Cañizares Gutiérrez.
 " Lino Alonso Murga.
 " José Pascual Barba.
 " Manuel Candelas Chinchón.
 " Alejandro Hernández Martín.
 " Rafael Ferrando de la Lama.
 " Juan Sáez Chorot.
 " Marceliano Crespo Crespo.
 " Francisco López Pastor.
 " Martín Calero Zurito

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Alféreces

D. Fausto Albo Elorza, a partir de primero de marzo de 1932.
 D. Juan Domínguez Serrano, a partir de primero de marzo de 1932.
 D. Manuel Cañas Montes, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. Francisco Peláez Moreno, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. Antonio Criado Blanco, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. Tomás Martín Corredera, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. Ildefonso Cristóbal Calvo, a partir de primero de junio de 1932.
 D. Sabas López Martínez, a partir de primero de junio de 1932.
 D. José Elorza Gómez, a partir de primero de junio de 1932.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Alféreces

D. Bartolomé Sitjar Rigó, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. José Fernández Palomo, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Arturo Blanco Ardanaz, a partir de primero de septiembre de 1932.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Tenientes

D. Francisco Agea Sierra, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Gregorio Ahedo Martín, a partir de primero de septiembre de 1932.

Alféreces

D. José Sánchez Rodríguez, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. Donato Revilla Martín, a partir de primero de mayo de 1932.
 D. Antonio Aparicio Moya, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Bartolomé Sitjar Rigó, a partir de primero de septiembre de 1932.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio

Tenientes

D. Francisco Jiménez Vázquez, a partir de primero de julio de 1932.
 D. Emilio Catalán Salvador, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Indalecio Peña Azofra, a partir de primero de agosto de 1932.

Alférez

D. Manuel Fernández Eroles, a partir de primero de agosto de 1932.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio

Tenientes

D. Luis Vara Fernández, a partir de primero de julio de 1932.
 D. Juan Valdés Velasco, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Alejo Beñarán Garín, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Eduardo Iglesias Grabulosa, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Antonio Mañas Sánchez, a partir de primero de septiembre de 1932.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Tenientes

D. Gregorio Morcillo Rodríguez, a partir de primero de julio de 1932.
 D. Manuel Rico Ocaña, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Francisco Quesada López, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Miguel Fernández Chacón, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Juan Martín Hernández, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Alejandro Sánchez Botrán, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Pedro Paz Moreno, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Justo Vázquez Garrido, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Juan Jiménez Cano, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Francisco Higuera Martín, a partir de primero de agosto de 1932.

Alféreces

D. David Madrigal López, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. Rafael Sotelo Tejada, a partir de primero de agosto de 1932.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio

Teniente

D. Alfredo Zarzoso del Canto, a partir de primero de agosto de 1932.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio

Tenientes

D. Oscar Camacho Gómez, a partir de primero de julio de 1932.
 D. Alejandro Sánchez Hernández, a partir de primero de agosto de 1932.

De 1.400 pesetas, por llevar nueve años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco años de servicios con abonos

Tenientes

D. Vicente Matilla Chillón, a partir de primero de agosto de 1932.
 D. José Carrasco Jiménez, a partir de primero de octubre de 1932.
 Madrid, 5 de agosto de 1932.—
 Azaña.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el teniente de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Oviedo, don Pedro Martínez Camarero, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece, y pase a fijar su residencia en Bilbao (Vizcaya).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el sargento de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Cáceres, Angel Bustamante Salvador, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del mismo mes en el Cuerpo a que pertenece, y pase a fijar su residencia en dicha capital.
 Lo comunico a V. E. para su co-

conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, sargentos y asimilados del Arma de INFANTERIA, y en cumplimiento del artículo 25 del reglamento, se anuncia la vacante de vocal, indistintamente suboficial o sargento del Arma, en la Directiva de la misma.

Los primeros Jefes de los Cuerpos de guarnición en esta plaza remitirán las actas de los suyos respectivos para el día 25 del corriente, en la forma prevenida en el mencionado artículo 25. La Escuela Superior de Guerra, Escuela de Tiro (Sección de Infantería), Centro de Movilización núm. 1, Cajas de recluta núms. 1 y 2, Secciones de Ordenanzas de las distintas dependencias, se reunirán bajo la presidencia de un oficial de las de este Ministerio el día 23 del actual, a las doce horas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto nombrar Vocal de la Junta Facultativa de ARTILLERIA al coronel de la propia Arma D. Salvador Clavijo Bethencourt, que por orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 73), fué nombrado Director del Taller de Precisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROSTACION

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el regimiento de Aerostación,

manifestando haber terminado el Curso de Observadores de Aerostación dispuesto por orden circular de 27 de abril último (D. O. núm. 101), y proponiendo la declaración de validez del referido Curso con respecto al personal de jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto declarar válido el referido Curso para el personal relacionado, a los efectos de los artículos 12 y 13 del reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Estado Mayor, don Enrique Ruiz Fornells y Ruiz, Jefe de la Escuela.

Capitán de Ingenieros, D. Pompeyo García Vallejo, profesor.

Capitán de Artillería, D. Alejandro Sirvent D'Argent, profesor.

Teniente de Ingenieros, D. José Ruiz López, auxiliar.

Comandante de Ingenieros, don Félix Martínez Sanz, profesor eventual.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Prados Peña, unidad afecta.

Teniente de Ingenieros, D. Alfonso García Laurel, unidad afecta.

Teniente de Ingenieros, D. Félix Arroyo García, unidad afecta.

Comandante de Caballería, don Gustavo Urrutia González, observador.

Comandante de Infantería, D. José de la Cuesta Villanueva, observador.

Comandante de Ingenieros, don Rafael Ortiz de Zárate, observador.

Comandante de Ingenieros, don Antonio Sánchez Rodríguez, observador.

Capitán de Caballería, D. Enrique Varela de Castro, observador.

Capitán de Caballería, D. José Sanz de Diego, observador.

Capitán de Artillería, D. Vicente García Figueras, observador.

Capitán de Artillería, D. Emilio Fraide Bejarano, observador.

Capitán de Artillería, D. José Fernández Unzué, observador.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio García Vallejo, observador.

Capitán de Ingenieros, D. Salvador Lechuga Martín, observador.

Teniente de Ingenieros, D. Sebastián Iriarte Arizmendi, observador.

Teniente de Ingenieros, D. Melitón Rigal García, propuesto para el título de observador.

Madrid, 3 de agosto de 1932.— Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Junta Facultativa del Arma de CABALLERIA, sobre provisión de la vacante de teniente coronel Jefe de Estudios de la Escuela de Equitación Militar, anunciada a concurso por órdenes circulares de

4 de mayo y 3 de junio últimos (D. O. núms. 104 y 130), declarados desiertos, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al comandante de dicha Arma D. Fernando Arroyo Elzo, en situación de disponible en la octava división orgánica, quien lo desempeñará en plaza de superior categoría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 22 de junio último (D. O. número 147), para proveer una vacante de comandante de INGENIEROS, Jefe de Estudios, que existe en la Escuela Central de Transmisiones del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Julio Grande Barrau, con destino actualmente en el regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Coronel del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 22 de junio último (D. O. número 147), para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS profesor de la Escuela Central de Transmisiones del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Eugenio de Ondovilla y Sotes, con destino actualmente en dicho Centro de Transmisiones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Coronel del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros e Interventor general de Guerra.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por la Escuela Central de Gimnasia, solicitando se rectifique la relación núm. 2 de la orden circular de 13 del mes próximo pasado (D. O. número 170), por haber padecido en la misma la omisión del sargento Miguel Lis Sacristán, y padecido error en el nombre de algún otro sargento, este Ministerio ha resuelto repetir dicha relación núm. 2, en rectificación y aclaración de la que en dicha disposición se publicaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION NUM. 2 QUE SE CITA

Sargentos

Infantería

Basilio Mena Oliver.
Marcos Pulido Gutiérrez.
Jesús Butrón Arguiñena.
Félix Corres Ansótegui.
Miguel Lis Sacristán.
José Barrachina Argente.
Julio Asensio Matilla.
Desiderio Serna Pérez.
José Noguera Moya.
Enrique García Bautista.
Angel Saludas Barta.
Martín Fernández Torres.
Aquilino Redondo Toca.
Hernando Martínez Campos.
Rafael Martín Torres.

Caballería

Diego Manríquez Azcona.
Máximo Bonet Salvador.
José Aguilar Marín.

Arillería

Francisco Tornos Valencia.
Agustín Hinarejos Abad.
Luis Vicente Espinosa.
José Suárez Castilla.
Antonio Cuerpo Sánchez.
Aquilino Pousa Páez.
Manuel Martín Hernández.
José Martín Fadón.

Ingenieros

José Manuel Puente Toribio.
Benigno Zamorano Zamorano.

Intendencia

Felipe Carravedo García.

Aviación

Amador Linage Oca.
Manuel Cabello de Mena.
Madrid, 3 de agosto de 1932.—
Azaña.

Estado Mayor Central

Sección de Información e Historia

COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las comisiones del servicio desempeñadas en La Paz (Bolivia) por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Luis Madariaga Espinosa, Agregado Militar a la Embajada de la República en Santiago de Chile y Legaciones en Bolivia, Méjico y Ecuador, para presentar y orientar a la Misión Militar española contratada por el Gobierno de Bolivia, concediendo al expresado jefe derecho a percibir, además de los emolumentos que por su empleo y destino le correspondan, las dietas reglamentarias durante los

días 17 de enero al 13 de febrero últimos, inclusive, en que regresó a Santiago de Chile, por haber aplazado la Misión su viaje, y desde el 3 de marzo al 22 de abril, también inclusive, fechas en que permaneció ausente de su residencia oficial, y a los viáticos correspondientes a los recorridos terrestres y marítimos efectuados, según acredita por los certificados remitidos, siendo cargo esta comisión al capítulo 33, artículo segundo de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Operaciones y Doctrina Militar

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la Jefatura de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y oído el parecer del Estado Mayor Central, este Ministerio ha dispuesto quede en suspenso la aplicación de los preceptos contenidos en los números 167 al 169, 183 y 544 al 548 del vigente reglamento para la instrucción de tiro con armas portátiles, mientras la citada Escuela estudia nuevas reglas de empleo de los fusiles ametralladores contra objetivos aéreos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

0-0

Balance de fondos verificado en el mes de la fecha

D E B E	H A B E R
Existencia anterior, según balance verificado el día 31 de mayo de 1932... ..	
685.002,41	<i>Defunciones anteriores a 1932</i>
Ingresado en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios... ..	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento D. Luis Gallástegui Solaún... ..
2.940,50	2.000
Idem en abonarés... ..	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento D. Manuel Barazona Moya... ..
15.747,56	2.000
Ingresado por los intereses del papel del Estado, cupón vencimiento de 1 de julio de 1932... ..	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento D. Blas Egido Granados... ..
6.320,80	2.000
<i>Total</i>	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento D. Venancio Tejado Sotillo... ..
710.011,27	2.000
	<i>Defunciones de 1932</i>
	Abonado a los herederos del socio fallecido, brigada D. Prudencio Jiménez Delgado... ..
	2.500
	Abonado a los herederos del socio fallecido, brigada D. Desiderio González Garzón... ..
	2.500
	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento D. José Lodaes Sánchez... ..
	2.500
	Abonado a los herederos del socio fallecido, teniente D. José Llobet Terrades... ..
	2.500
	Abonado a los herederos del socio fallecido, sargento D. José Bodelón Rodríguez... ..
	2.500
	<i>Gastos efectuados en el mes de la fecha</i>
	Por una factura de la imprenta (talonarios)... ..
	69
	Por la gratificación dada por el traslado de una Caja de caudales... ..
	20
	Por el abono del teléfono... ..
	1,35
	Por lo gastado en franquicia... ..
	17,95
	<i>Suman</i>
	20.608,30
	Existencia según detalle... ..
	689.402,97
	<i>Total igual</i>
	710.011,27

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En papel del Estado al 4 por 100 Interior (pesetas nominales 790.100)... ..	558.657,75
En cuenta corriente en el Banco de España... ..	51.740,89
En cuenta corriente en la Caja Central Militar... ..	62.094,31
En abonarés sin realizar... ..	15.747,56
En metálico en caja... ..	11.162,46

Existencia según arqueo... 689.402,97

Madrid, 30 de junio de 1932.—El cajero, *Simón Jaraín*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor, *Manuel Cortés*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.

El comandante ordenador de Pagos, *Fausto Bañares*.
V.º B.º: El coronel presidente, *Jiménez*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA